



**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA
MUNICIPALIDAD DE BULNES**

Chillán Viejo, 07 OCT 2013

DECRETO N° 5083

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

2.- El Decreto N° 7076 del 13.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

3.- Convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes e Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo aprobado por Decreto N° 2396/03.05.2013

4.- Ord. N° 103/07.03.2013 del Alcalde de la Comuna de Bulnes don Ernesto Sánchez Fuentes, mediante el cual envía presupuesto sobre pasarela sector Larqui Poniente comuna de Bulnes.

5.- Decreto N° 4483 del 30.08.2013 que aprueba modificación presupuestaria N° 07/2013 y N° 08/2013 en la que se aprueban los recursos a transferir a la I. Municipalidad de Bulnes para la reparación de la pasarela sector Larqui Poniente, según acuerdo 56/13 adoptada en sesión ordinaria N° 08 del 30.08.2013 por el H. Concejo Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Bulnes RUT N° 69.141.200-8, para la reparación pasarela Larqui Poniente comuna de Bulnes de acuerdo a convenio de colaboración del 25.04.2013, por un monto de \$ 2.782.000.- (dos millones setecientos ochenta y dos pesos)

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subt. 24 Ítem 03 Asig. 100 denominada "A Otras Municipalidades" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / GGB / DPM / mmh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal, Alcaldía, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL